CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

III LEGISLATURA

Ciudad de México, a 07 de abril de 2025.

APMCFI/CCM/IIIL/0036/25.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

AT´N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ,
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, sea inscrito en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del miércoles 9 de abril del año en curso.

N°	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y REFUERCEN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN LA COLONIA TLATELOLCO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA REGULACIÓN DEL USO DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SCOOTERS.** Suscrita por la Diputada Diana Sánchez Barrios.	**SE PRESENTARÁ EN TRIBUNA**

Se adjunta el documento de la Proposición suscrito en firma digital.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

Diana Sánchez Barrios

DSB

Dip. Diana Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609, Centro Histórico,
Alcaldía Chuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.
Correo electrónico: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono 55 5130 1990, extensiones 2601 y 2602

Doc ID: 24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c

DIP. MARTHA AVILA VENTURA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **Diana Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y REFUERCEN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN LA COLONIA TLATELOLCO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA REGULACIÓN DEL USO DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SCOOTERS,** al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México siendo la capital del país, y una de las ciudades mas importantes a nivel mundial, sigue teniendo grandes retos en diferentes ámbitos, desde los servicios públicos, hasta el ejercicio de los derechos humanos de sectores históricamente vulnerados.

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono 55 5130 1900, extensiones 2601 y 2602
Doc ID: 24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c

Algunos de estos grandes retos, que la ciudadanía más menciona son por un lado los temas de movilidad y por otro lo relacionado a seguridad, el primero como un problema para poder llegar a sus destinos perdiendo tiempo, dinero y calidad de vida, por falta de alternativas de movilidad, pero también por el estado de muchas calles.

El segundo como una preocupación por la integridad de sus bienes, familiares y por la de ellos mismos, que imposibilita que puedan desarrollar una calidad de vida digna como está establecido en la Constitución de nuestra Ciudad favoreciendo en un sano desarrollo de la personalidad al vivir sin el miedo a ser víctimas de algún delito.

La primera problemática ha generado que muchos ciudadanos vean como opción las motos y bicicletas eléctricas, e inclusive scooters, para moverse y transitar de un espacio a otro, pues consta de una alternativa económica en comparación con un coche o camioneta, tanto en costos de entrada como en el gasto de mantenimiento y de gasolina, sumado a esto es más fácil que pasen por caminos estrechos y por terrenos complicados.

Lamentablemente el mal uso por parte de los usuarios, hace viable la exigencia sobre una nueva reglamentación que ya esta siendo atendida por parte de la Jefa de Gobierno Clara Brugada[1].

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Según datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la Ciudad de México en 2017 estaban registradas 347,851 motos en toda la Ciudad de México, pasando a 608,265 en 2022 y 716,400 en 2024[2]. En otras palabras, han aumentado

[1] https://www.xataka.com.mx/automovil/motos-scooters-electricos-se-convirtieron-tema-cdmx-esta-reforma-quiere-exigirles-placas-tarjeta-circulacion
[2]https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp#Regreso&c=13158

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono 55 5130 1900, extensiones 2601 y 2602.
Doc ID: 24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c

de una manera descomunal en poco menos 8 años, ocasionando una nueva dinámica en cuanto a movilidad y transito en diferentes partes de la ciudad.

Lamentablemente esto también ha aumentado los accidentes, y en especial los decesos, constando de 68 motociclistas fallecidos en 2018, 93 en 2019, 130 en 2020, 141 en 2021, y 210 en 2022, según cifras de la propia Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México[3].

De las personas fallecidas por accidentes de tránsito por ejemplo para el tercer trimestre de 2024, fueron un total de 106 fallecidos, 3 fallecieron siendo ciclistas, 9 siendo conductores, 14 siendo pasajeros, 28 siendo peatones y 52 siendo motociclistas[4].

Estas cifras evidencian que las motocicletas han aumentado, al mismo tiempo que los accidentes en este medio de transporte los cuales en el peor de los casos ha costado la vida de las personas que las manejaban.

Cabe resaltar que a través de mi Modulo de Atención Ciudadana se han realizado diversos recorridos y reuniones con vecinos de Tlatelolco los cuales han externado que las motos han proliferado para convertirse en un problema en crecimiento el cual requiere ser atendido principalmente en las secciones primera y segunda de la colonia Tlatelolco.

Entre las problemáticas planteadas por los vecinos destacan, el mal uso de las motos sobre las vías y espacios peatonales en zonas de la Colonia Tlatelolco, al apreciarse la invasión del espacio público con motos, motonetas y bicicletas eléctricas, asi como atropellamientos, o lesiones a los propios vecinos[5].

[3] https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ReporteTrimestralHT_2020_04Corregido.pdf
[4] https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/HT/ReporteHT_3erTrimestre_2024.pdf
[5] https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/motos-y-bicis-electricas-vs-peatones-el-problema-de-movilidad-en-tlatelolco-21977590

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono 55 5130 1900, extensiones 2601 y 2602
Doc ID: 24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c

Todo lo anterior ha generado inconformidad vecinal, desencadenando un grave peligro de lesiones o fatalidades, en espacios públicos destinados para la recreación de nuestros menores afectando el bien superior del menor a su sano desarrollo, sino además el riesgo inminente al dañar al espacio público en andadores, pasillos, entradas de edificios, juegos infantiles o espacios deportivos que no tienen la resistencia, ni las adecuaciones para el uso por parte de un vehículo automotor[6].

Así mismo hicieron de mi conocimiento que se empieza hacer evidente que diversos grupos de personas ajenas a la colonia se reúnen con las motos e invaden zonas destinadas específicamente para juegos infantiles y espacios deportivo recreativos.

Por lo cual se hace fundamental reforzar la aplicación de la norma en coordinación de las diferentes instituciones atribuidas, pues asi se previenen accidentes fatales, se combate el mal uso de espacios públicos con las motocicletas, motonetas y scooters derivando esto en una mejor calidad de vida.

Todo esto en beneficio de los visitantes y habitantes de zonas como Tlatelolco, que por sus características se vuelve mucho más compleja la movilidad si se hace mal uso del espacio público.

Es nuestro papel como representantes populares, promover y potenciar los mecanismos de aplicación de las leyes, en beneficio de los ciudadanos en su vida diaria, en especial en su acceso libre a la movilidad, con especial énfasis de personas adultas mayores y con discapacidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

[6] https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/motos-y-bicis-electricas-vs-peatones-el-problema-de-movilidad-en-tlatelolco-21977590

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono 55 5130 1900, extensiones 2601 y 2602
Doc ID: 24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c

SEGUNDO. Que el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que nadie puede ser molestado en sus posesiones, sino por una autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

TERCERO. Que el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, asi como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

CUARTO. Que el Artículo 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México, llamado Ciudad de libertades y derechos en el Apartado H del Acceso a la Justicia, señala que toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela jurídica, efectiva y al debido proceso.

QUINTO. Que el Artículo 13, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

SEXTO. Que el Artículo 14, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a la convivencia pacifica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

SEPTIMO. Que el Artículo 61 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México atribuye a las Alcaldías en subordinación con el Gobierno de la Ciudad, ejecutar políticas en materia de seguridad ciudadana, en funciones de proximidad vecinal y vigilancia.

OCTAVO. Que el Artículo 18 en el Inciso V de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, atribuyen a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a diseñar, establecer, ejecutar y evaluar políticas, programas y acciones en la prevención del delito,

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono 55 5130 1900, extensiones 2601 y 2602.
Doc ID: 24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c

las violencias y faltas administrativas, asi como establecer lineamientos conforme a las disposiciones legales, planes, programas y políticas aprobadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

RESOLUTIVOS

UNICO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y REFUERCEN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN LA COLONIA TLATELOLCO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA REGULACIÓN DEL USO DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SCOOTERS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 09 del mes de abril de 2025.

A T E N T A M E N T E

Diana Sánchez Barrios

DSB **Dip. Diana Sánchez Barrios**

Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura

Plaza de la Constitución No. 7, Piso 6, Oficina 609, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000
Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono 55 5130 1900, extensiones 2601 y 2602.
Doc ID: 24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c

Título	OFICIO INSCRIPCION PUNTO DE ACUERDO 09 04 2025
Nombre de archivo	OFICIO_ASOC...4_32025.pdf and 1 other
Id. del documento	24e469da6e306a4177cf78424f249a547194fb5c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**07 / 04 / 2025** 22:11:07 UTC	Enviado para firmar a DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
VISTO	**07 / 04 / 2025** 22:11:55 UTC	Visto por DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
FIRMADO	**07 / 04 / 2025** 22:12:20 UTC	Firmado por DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
COMPLETADO	**07 / 04 / 2025** 22:12:20 UTC	Se completó el documento.